



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CARTILLA Anticorrupción

FEAI
Fiscalía Especializada
de Asuntos Internos

¿Qué es un acto de corrupción?

Es cuando una o un servidor público abusa de su cargo para obtener un beneficio propio o para otra persona.

Las y los servidores
públicos de la FGR tienen
prohibido:



Insinuar, aceptar, solicitar, exigir o recibir compensaciones, pagos o gratificaciones, ya sea dinero, bienes o servicios, para sí mismos o para otra persona como condición para:



Recibir una denuncia o querella y realizar actos de investigación.



Liberar a una persona detenida.



No investigar un delito.



Solicitar un procedimiento abreviado, aprobar acuerdos reparatorios o dar acceso a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



Favorecer a algunas de las partes en el proceso.



Realizar o no cumplir con otras obligaciones que le imponga la ley.

¿Qué obligaciones tienen todas las servidoras y servidores públicos de la FGR en materia anticorrupción?



Respetar y proteger los derechos humanos, de las víctimas, ofendidos e imputados.



Ejercer sus funciones conforme a la normatividad vigente actuando con honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El Agente del Ministerio Público de la Federación y Policía Federal Ministerial deben:



Recibir las denuncias o querellas sobre hechos que puedan ser delitos.



Realizar actos de investigación, ejercer la acción penal y solicitar la reparación del daño.



Dar a conocer a las personas detenidas los derechos que tienen.



Brindar atención, protección y auxilio a las víctimas del delito.



Realizar la detención y retención de personas conforme a la ley.



Hacer uso de la fuerza de manera racional y proporcional, absteniéndose de realizar, permitir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Los deberes del perito en FGR son:



Realizar sin demora los dictámenes periciales que sean solicitados por el Ministerio Público.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEAI
Fiscalía Especializada
de Asuntos Internos

Si sabes de algún
acto de corrupción
al interior de la FGR
denúncialo en



Visitel

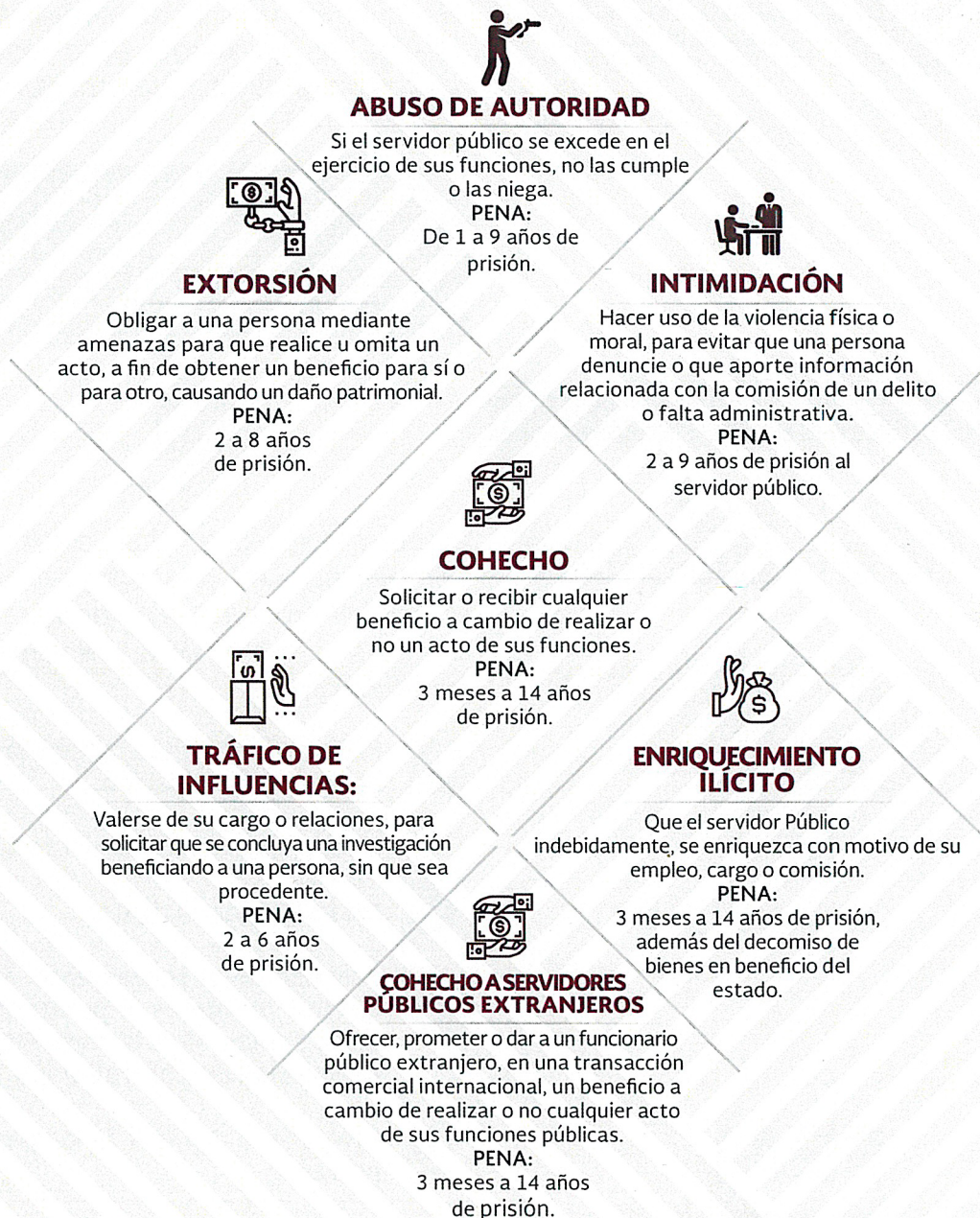
800 8 90 97 80
visitel@fgr.org.mx



Blvd. Adolfo López Mateos No. 2836, Edificio 101,
Col. Tizapán San Ángel, Alc. Álvaro Obregón,
C.P. 01090, Ciudad de México.

Atención inmediata por parte de agentes del Ministerio
Público de la Federación las 24 horas, los 365 días del año.

**¿Cuáles son los delitos por hechos de corrupción en los que
pueden incurrir los servidores públicos de la FGR?**



Sabías que México observa la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, y no solo se sanciona al que ofrece, promete o concede a un servidor público extranjero un beneficio, a cambio de realizar o no cualquier acto de sus deberes oficiales en un negocio internacional, sino también al cómplice de esta conducta.